

## **POLÍTICA DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR DEL SITIO WEB**

### **[WWW.MAYORISTADEMATERIALES.COM](http://WWW.MAYORISTADEMATERIALES.COM)**

La presente política se aplica para todo usuario que adquiera productos y/o servicios a través de la plataforma web [www.mayoristademateriales.com](http://www.mayoristademateriales.com), en la cual se entiende que su interacción transaccional parte de haber aceptado la Política de Privacidad y Uso del Sitio web, además de la Política de Tratamiento de Datos Personales, ambas alojadas en el sitio web oficial a disposición del usuario registrado.

#### **1. Precisiones**

Las condiciones de protección del consumidor son enmarcadas en legislación colombiana vigente, por tanto, se entiende que la relación jurídica existente con el consumidor es bajo estricto vínculo contractual de uso del sitio, además del vínculo contractual que rige el producto o servicio adquirido y pagado en el sitio web.

#### **2. Derecho de Retracto**

Sin perjuicio de lo dispuesto en la Legislación Colombiana, se preservan a favor del consumidor los derechos reconocidos en la Ley 1480 de 2011 como el derecho de retracto en las siguientes condiciones:

- 2.1. La venta, distribución, prestación de servicio u otra relación jurídica contractual que se divulgue y se perfeccione mediante métodos no tradicionales o a distancia llevan implícito el ejercicio del Derecho de Retracto propio de la operación E-Commerce ofrecida a través del Canal transaccional de MAYORISTA DE MATERIALES.
- 2.2. EL derecho de retracto es procedente ejercerlo mediante solicitud notificada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento del producto o servicio realizado por cualquier canal de comunicación con la empresa.
- 2.3. El usuario que solicita el Derecho de Retracto deberá devolver, en caso de que ya lo posea, el producto o servicio adquirido, en las condiciones en que le fue entregado.

- 2.4. MAYORISTA DE MATERIALES S.A.S., se reserva el derecho a recibir un producto que presente indicios de uso o problemas de idoneidad no reportados al momento de la entrega inicial al usuario que estaría ejerciendo la reversión. Para el efecto MAYORISTA DE MATERIALES verificara el estado general del producto a fin de otorgar o no el retracto y siempre respetando los límites enmarcados en la Ley 1480 de 2011.
- 2.5. En caso de requerir la valoración de un tercero sobre la calidad del producto que es objeto del retracto, MAYORISTA DE MATERIALES S.A.S., podrá enviar el bien a un tercero para su valoración o diagnóstico, cumpliendo los plazos establecidos en el artículo 7 al 12 de la Ley 1480 de 2011.
- 2.6. Se informará de forma exclusiva por MAYORISTA DE MATERIALES S.A.S., si procede o no el Derecho de Retracto, respetando los límites consagrados en la Ley 1480 de 2011.

### **3. Improcedencia del Derecho de Retracto**

En los productos y servicios que impliquen un contrato de prestación de servicios cuya prestación haya comenzado de forma inmediata y posterior al acuerdo del consumidor.

En los contratos de venta o suministro en los casos que el precio al cliente se determine por las fluctuaciones de coeficientes del mercado financiero que el productor no pueda controlar.

### **4. Devolución del dinero proveniente del Derecho de Retracto**

Si como consecuencia del ejercicio del Derecho de Retracto surge la devolución de dinero, ésta se realizará a más tardar a los treinta (30) días calendario siguientes al momento en que se reconoció el derecho.

### **5. Ley aplicable y jurisdicción**

Estas condiciones se rigen por las leyes nacionales de la República de Colombia, especialmente las disposiciones que rigen las diferentes áreas normativas que aquí se expresan como son: Legislación aplicable: los términos y condiciones aquí contenidos se encuentra regulados en el ordenamiento jurídico colombiano, y especialmente en el

bloque de constitucionalidad, entre otras normativas las especialmente especificadas así: Tratado de derecho de autor WCT, Constitución política de 1991, ley 23 de 1982,

ley 44 de 1993, decisión 351 del acuerdo de Cartagena, decreto 1360 de 1989, ley 633 de 2000, ley 232 de 1995, ley 599 de 2000, ley 1273 de 2009, ley 527 de 1999, ley 1098 de 2006, ley 1306 de 2009, ley 1266 de 2008, ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, Decreto 884 de 2014, Circular 02 de 2015, ley 1450 de 2011, ley 1915 de 2018, ley 1928 de 2018, ley 1564 de 2012, Ley 1480 de 2011, decreto 2364 de 2012 y ley 1620 de 2013, sin perjuicio de remitirse al estudio de otras normas de aplicación internacional. La Jurisdicción y Competencia se determinará frente al caso ocurrido con relación o vinculación del usuario navegante o registrado, sometiéndose a los juzgados y tribunales competentes de la ciudad de Medellín.

Si luego de leer dicha Política del Consumidor le surge alguna inquietud, puede comunicarse con nosotros a través del sitio web oficial [www.mayoristademateriales.com](http://www.mayoristademateriales.com) o en el link Contáctenos o al correo electrónico [pqrs@mayoristademateriales.com](mailto:pqrs@mayoristademateriales.com) ó [protecciondedatospersonales@mayoristademateriales.com](mailto:protecciondedatospersonales@mayoristademateriales.com) y se procederá a darle trámite a sus dudas.

**Original Firmado**

**JORGE EDUARDO ALZATE M.**

Representante Legal

**MAYORISTA DE MATERIALES S.A.S.,**

NIT No. 900159362 - 1